

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 297

Jueves 30 de diciembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de 147 sepulturas de 3.ª clase en el cuadro 9 duplicado del Cementerio Católico, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientas cincuenta y cinco

mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Construcción de 147 sepulturas en el cuadro 9 duplicado del Cementerio Católico».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas veintiocho pesetas, en la Depositaria Municipal, en

la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda, con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones de la subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto Ordinario.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 16 de diciembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.712—3.906

En las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento pleno, los días 30 de noviembre y 20 de diciembre del corriente año, fueron aprobadas las imposiciones de derechos y tasas sobre recogida de basu-

ras y sobre aparcamiento vigilado de vehículos de motor, así como sus respectivas ordenanzas que llevan los números 16 bis y 32 bis, respectivamente, y las modificaciones a las ordenanzas números 6 (prestación de servicio en el matadero); 11 (cementerio municipal); 30 (escaparates y anuncios); 31 (tribunas y voladizos); 41 bis (arbitrio no fiscal sobre utilización de la grúa municipal); 52 (arbitrio sobre la riqueza urbana) y número 54 (recargo sobre las cuotas del tesoro de la contribución urbana) y cuyos expedientes se hallan expuestos al público, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, en la Sección Técnica de Hacienda, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Valladolid, 22 de diciembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.762—3.907

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobado expediente de suplemento de créditos número 1/1971, con transferencia, dentro del presupuesto extraordinario número 1 del año 1966, para la compra de la casa del centro telefónico, reparación de escuelas, viviendas para maestros y mejora casa y policlínica del señor médico titular, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Aldeamayor de San Martín, 22 de diciembre de 1971.—El alcalde, Félix de la Cal.

4.752—3.908

CABEZON DE PISUERGA

Don Salustiano Martín Casado, solicita licencia para trasladar su industria de fundición de sebos desde su actual emplazamiento en la calle de José Antonio, número 3, en esta localidad a Extramuros, sin número.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabezón de Pisuerga, 27 de diciembre de 1971.—El alcalde, Luis del Alamo.

4.761—3.909

SAELICES DE MAYORGA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito con transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría al objeto de oír reclamaciones.

Saelices de Mayorga, 24 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.766—3.910

VILLALBA DE LA LOMA

Aprobado expediente de suplemento de crédito con transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalba de la Loma, 24 de diciembre de 1971.—El alcalde, J. Pisonero.

4.765—3.911

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos seguidos, en este Juzgado, a instancia de don Manuel García Martín, contra doña Carmen Rodríguez Castedo y los que sean o se crean herederos de don Antonio Ledo Fernández, desconocidos, se ha dictado la sentencia cuyo enca-

bezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido, habiendo visto y conocido de los presentes autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos a instancia de don Manuel García Martín, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José María Ballesteros González, bajo la dirección del letrado don Camilo de la Red, contra doña Carmen Rodríguez Castedo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta capital, representada, a su vez, por el procurador don Jesús Moro Nieto, bajo la dirección del letrado don Jesús Parra Bustos, sobre realización de obras en local de negocio; y

Fallo: Que debo rechazar y rechazo la incompetencia de jurisdicción alegada por la demandada comparecida, y desestima la demanda, sin hacer expresa imposición de costas procesales. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de demandados desconocidos, se publicará la misma, a medio de edictos, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo pronuncio; mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados desconocidos que sean o se crean herederos de don Antonio Ledo Fernández, expido el presente.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Tóres.—El secretario, Angel Mingo.

4.710—3.912

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el juez municipal número uno de esta ciudad don Luis González San José, en juicio

proceso de cognición número 381-1971, instado por doña Carmen y doña Amelia Moreno y Moreno, contra don Emilio Jiménez y doña Concepción Jiménez Jiménez, sobre resolución de contrato urbano por cesión de la planta baja del inmueble número 12 de la calle de Relatores de esta ciudad, se ha acordado emplazar en forma y con los apercibimientos de Ley, al demandado cedente don Emilio Jiménez, cuyas demás circunstancias se desconocen y del cual se ignora su actual domicilio y paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días, se persone en autos con el apercibimiento que de no personarse en dicho plazo se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar, haciéndose constar que tanto la copia de la demanda como de los documentos obran en esta Secretaría a su disposición y donde podrán hacerse cargo de las mismas.

Y para que conste y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente edicto para que sirva de notificación en forma a expresado demandado, visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.—V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

4.681—3.913

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 764-71, sobre estafa, y del que después se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Luis González San José, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, ejercitando la acción pública el señor fis-

cal municipal y como denunciante María Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores; perjudicada Benita Rodríguez Chaos, mayor de edad, casada, industrial y vecinas de esta capital, y denunciado José María Martínez Esteban, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Martínez Esteban, por una falta de estafa ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la parte perjudicada Benita Rodríguez Chaos, en la cantidad de novecientas pesetas, y al pago de las costas procesales causadas. Para la notificación de la sentencia al condenado, en ignorado paradero, cúmplase cuanto dispone el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José María Martínez Esteban, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Miguel Torres.

4.541

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo, con el número 58 de 1970, a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Máximo Alvarez Iglesias, mayor de edad, vecino de Valladolid, sobre reclamación de 2.345 pesetas, he acordado se saquen a la venta en primera y públi-

ca subasta, por término de cuarto día, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que se expresan a continuación.

Bienes objeto de subasta

Unico: Un televisor, marca Aspes, de 19 pulgadas, en perfecto estado; tasado en 5.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día dieciocho de enero próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el televisor objeto de esta subasta se encuentra en poder del demandado don Máximo Alvarez Iglesias, con domicilio en la calle San José, número 15, 2.º izquierda, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por quienes les interese.

Cuarta. Que el remate se llevará a efecto en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

4.696—3.914

TORDESILLAS

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Manuel Sierra Castrillón, juez comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 75-71, sobre imprudencia con lesiones, contra Fernando Rodríguez Do Souto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Sentencia.—En la villa de Tordesillas, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Manuel Sierra Castrillón, juez comar-

cal propietario de dicha villa y su comarca ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por accidente de circulación con vehículos de motor, con resultado de lesiones en la persona del vecino de Valladolid don José María León Cesteros, de diez años de edad, siendo inculpado Fernando Rodríguez Do Souto, súbdito portugués, residente en Hamburgo (Alemania), en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Fernando Rodríguez Do Souto, con declaración de oficio de todas las costas de este juicio. Y en cuanto se refiere a los perjuicios sufridos por las lesiones padecidas por el menor José María León Cesteros y sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, el perjudicado deberá aportar a autos los correspondientes justificantes para ulteriormente dictar el correspondiente auto. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sierra.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al acusado Fernando Rodríguez Do Souto, en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Manuel Sierra Castrillón.—El secretario (ilegible).

4.525

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

459/71

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que sigue contra don Florentino Fuente González, sobre el pago de 85.266 pesetas, se sacan a pública subasta con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto, como de

la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Un automóvil, marca Renault 4F, matrícula ZA.13.722; tasado en pesetas 52.600.

Una amasadora, rodillos de brazos, sin marca reconocida; tasada en 20.000 pesetas.

Un cilindro de persiana, sin marca reconocida; tasado en 10.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del deudor, Cabezón de Pisuerga, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 1972, a la una y cuarto, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Ante mí: El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

4.720—3.915

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo n.º 1 de esta capital, don Arturo Fernández López, en las demandas presentadas por los obreros Felisa Alonso Fernández, Miguel Ángel Pelayo Ortega, Leonila Morla Zotes, Julia San Miguel Benito, Julia Núñez Martín, Julio Fernández Lebrato y Leoncio

García Martín, en reclamación de salarios, que importan en total la cantidad de 137.982,50 pesetas, contra Antonio Vallejo (Supermercados Vao), en desconocido paradero; por la presente se cita a dicho demandado para que el día veintiséis de enero próximo, a las 10,15 horas, comparezca ante esta Magistratura, sita en Gamazo, 3, para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, seguidamente, para la celebración del juicio, previniéndole que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que, si no asistiere, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

4.713—3.916

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo n.º 1 de esta capital, don Arturo Fernández López, en las demandas presentadas por los obreros Julio Fernández Lebrato, Julia Núñez Martín, Leonila Morla Zotes, Miguel Ángel Pelayo Ortega y Felisa Alonso Fernández, contra Antonio Vallejo (Supermercado Vao), en desconocido paradero, en reclamación de despido; por la presente se cita a dicho demandado para que el día veintiséis de enero próximo, a las 10,30 horas, comparezca ante esta Magistratura, sita en Gamazo, 3, para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, seguidamente, para la celebración del juicio, previniéndole que debe concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que, si no asistiere, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

4.714—3.917

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL